

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15  
 Resto de España y Portugal, 3 meses. . . 16  
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.  
 en oro, un año, 8 id.  
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 35  
 No se servirá ninguna suscripcion, sin  
 previo pago adelantado. La correspondencia  
 al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

# LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real  
 línea en la cuarta plana y á real los no  
 suscritores. Por meses, precios conven-  
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-  
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-  
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea  
 á juicio de esta Administracion. Todo pa-  
 go se entiende por adelantado. Insértese  
 ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimos.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Administradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Dia 13 Tiempo medio á mediodia verdadero 0 hs. 12 ms. 46 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
0	14	7	756	74	Variable.	N.	Brisa.	0

SECCION OFICIAL.

Gaceta del 10.—Publica los reales de-  
 cretos disponiendo que el vice-almiran-  
 te D. José Polo de Bernabé cese en el  
 cargo de presidente del consejo de Go-  
 bierno y administracion del fondo de  
 premios á la marina, y nombrando en  
 su reemplazo al Sr. don José Maria Be-  
 ranger: nombrando vice-presidente del  
 Centro Técnico de la armada á don José  
 Polo de Bernabé; disponiendo que cese  
 en el cargo de Ayudante de S. M. por  
 haber cumplido el tiempo reglamentario,  
 el capitán de fragata D. Juan José  
 de la Matta, y nombrando vocal de la  
 comision del Código penal marítimo al  
 capitán de navio de primera clase don  
 Manuel Pasquín.

No lo esperemos.

Después de lo esperadas que eran,  
 durante los dias que han consumido  
 las sesiones del Congreso, las declara-  
 ciones que el primer jefe del reformis-  
 mo general Lopez Dominguez podia  
 hacer, ha resultado solo un discurso  
 más, pues toda la prensa de Madrid  
 está conteste en que el grupo reformis-  
 ta no se separa en sus doctrinas del  
 que preside nuestro ilustre jefe, el  
 Excmo. D. Práxedes Mateo Sagasta.

El general Lopez Dominguez ha  
 alcanzado solo un aplauso por su mo-  
 deracion, cosa que se hace altamente  
 comprensible si se tiene en cuenta el  
 intransigente carácter que domina á  
 su amigo Sr. Romero Robledo.

Así pues, el cuadro resulta lo que  
 no podia menos de resultar; ello es,  
 diferenciado de colores en un mismo  
 asunto, cosa perjudicial para Romero,  
 beneficiosa para el general y dudosa  
 para sus amigos de provincias.

Digamos, pues, con *El Dia*: Hay  
 que atenerse á lo que diga el Sr. Lo-  
 pez Dominguez, sus discursos no es-  
 tán inspirados por el apasionamiento.

Vamos, pues, á tratar de procedi-  
 mientos:

Dice dicho periódico que la única  
 diferencia fundamental que señalaba  
 el Sr. Lopez Dominguez en su dis-

curso, refiérese al procedimiento para  
 reformar la Constitucion; mas, expli-  
 cada la diferencia por el mismo ilus-  
 tre, general no queda confirmada la  
 discrepancia con carácter esencial.  
 El reformismo desea llevar á una ley  
 de garantías los artículos 110, 111 y  
 112 de la Constitucion de 1869. El  
 primero dice: «Las Cortes, por sí ó á  
 propuesta del rey, podrán acordar la  
 reforma de la Constitucion, señalando  
 al efecto el artículo ó artículos  
 que hayan de alterarse.» La interpre-  
 tacion literal es que las Cortes tengan  
 la plenitud de la soberanía en el caso  
 á que se refiere el artículo. El rey,  
 con el texto de esa disposición, no  
 puede evitar la reforma: es un mero  
 ejecutor de la voluntad de los Cuer-  
 pos Colegisladores.

Pero el general Lopez Dominguez  
 dice: «Interpretamos ese artículo de  
 este modo: en una monarquía esta-  
 blecida, legítima, hereditaria, con  
 carácter de permanencia, las Cortes  
 pueden tomar la iniciativa y discutir  
 uno ó más artículos de la Constitu-  
 cion por los medios reglamentarios y  
 sin perjuicio de la prerrogativa ré-  
 gia.» Es decir, las Cortes ya no po-  
 drán acordar por sí; el rey acordará  
 con las Cortes. El monarca deja de  
 ser mero ejecutor, y comparte con  
 las Cámaras la delegacion de la sobe-  
 ranía nacional.

Añade luego dicho periódico que,  
 si bien en esto no hay ningún peligro  
 para los monárquicos, en cambio no  
 debe hacerse lo que pide el general  
 porque seria hacer decir á un texto lo  
 que él no dice, y además, porque no  
 es necesario. Los partidos democráti-  
 cos se han de inspirar, sobre todo, en  
 las corrientes del pais: en lo relativo  
 á la cuestion del procedimiento para  
 la reforma constitucional, no hay nin-  
 guna corriente favorable. Y si solo  
 por esta cuestion están separados re-  
 formistas y liberales, hay que deplorar  
 que tan bajo hayan caido los par-  
 tidos, que no tengan jefes, directores  
 y adeptos que no levanten la conside-  
 racion un poco mas alto de lo que la  
 ponen en sus diferencias puramente

formalistas.

Con lo transcrito queda demostra-  
 do pues, que el grupo reformista no  
 pasa de grupo por mas que alguna  
 que otra ocasion se haya intentado  
 lleve el dictado de partido, ya que pa-  
 ra serlo es preciso contar con doctrina  
 que lo acredite y como ésta no  
 existe en la familia mencionada, va  
 quedando en pié que solo es una rueda  
 de recambio en la máquina de la  
 política, rueda cuya utilidad será ob-  
 jeto de discusion cuantas veces quie-  
 ra penetrar en la marcha del primer  
 árbol de trasmision de nuestras im-  
 presiones políticas.

Y aquí no estará demás digamos  
 con el Sr. Sagasta: no son estas cosas  
 siquiera las que dividen, (hablando de  
 la reforma constitucional,) son las  
 puramente personales. ¡Ahí duele!

Con tal fotografia, de la que somos  
 en Gerona y otros puntos testigos, el  
 reformismo queda en el ridículo en  
 que de momento se colocó, no sube,  
 ni baja, ni de él tal vez se hablara, á  
 no ser por el ruido que de continuo  
 está metiendo, ruido que se acallara  
 en infinidad de poblaciones donde ha  
 sentado sus reales, si se aplicara el  
 remedio que á su ABSOLUTA voluntad  
 pretenden encontrar determinadas in-  
 dividualidades que esperan lo que no  
 han de alcanzar de los nuestros y, lo  
 que es aun peor, ni aun de los suyos  
 en cuanto sean del todo desenmascarados.

En resumen: dicese que entre los  
 que no entendieron en la tarde de la  
 discusion al digno general Lopez Do-  
 minguez, debe de contarse el Sr. Ro-  
 mero Robledo, al cual se le oyó en un  
 pasillo diciendo todo lo contrario de  
 lo que en el salon decía su jefe inme-  
 diato.

Porque decía el señor Romero Ro-  
 bleo:

Que los artículos de la Constitucion  
 del 69 señalan el abismo infranquea-  
 ble que separa á los reformistas del  
 partido liberal.

Y en el salon habia dicho el ge-  
 neral:

Que la distancia entre la fusion y  
 aquel grupo era tan corta, que facil-  
 mente podria salvarse.

¿Se entenderán?

No lo esperemos.

DISCURSO DEL SEÑOR CASTELAR.

(Continuacion.)

Legalidad ó ilegalidades de  
 los partidos.

Pues bien; ¿en que se fundó toda

la política de la Restauracion? ¿Qué  
 litigamos durante todo el período de  
 la Restauracion? Pues litigamos so-  
 bre la legalidad del partido republi-  
 cano. El Sr. Cánovas del Castillo, en  
 virtud de sus respetables ideas doc-  
 trinarias, y, creyendo á la monarquía  
 consustancial con el pueblo español,  
 negaba la legalidad del partido repu-  
 blicano, y el señor Sagasta, en virtud  
 de sus tradiciones progresistas, por-  
 que en esto no ha cambiado el parti-  
 do progresista, defendía la soberanía  
 nacional, el derecho de los pueblos á  
 darse la forma de gobierno que me-  
 jor les cuadre, y, portanto, la legali-  
 dad del partido republicano. Siendo  
 la política una lucha, y representan-  
 do en esta lucha los conservadores la  
 ilegalidad del partido republicano y  
 el Gobierno de hoy la legalidad del  
 partido republicano, ¿con quién que-  
 reis que nos vayamos nosotros? Por-  
 que, señores, que representa ese Go-  
 bierno la soberanía nacional, no hay  
 para qué dudar: uno de los triunfos  
 más altos del Sr. Azcárate consiste  
 en haberle hecho confesar, como con-  
 fesó de grado el señor Presidente del  
 Consejo de ministros, que la nacion  
 española podia cambiar su forma de  
 Gobierno, segun su voluntad: y la  
 otra tarde le oimos al mismo señor  
 presidente del Consejo decir como ha-  
 bia conspirado contra los Borbones,  
 cómo habia servido á la Regencia,  
 cómo habia querido que se salvase á  
 toda costa el Rey demócrata, cómo  
 habia ido á la república, cómo no se  
 habia unido á D. Alfonso XII, hasta  
 después de haberlo legitimado unas  
 Cortes, principios todos que son ho-  
 menajes á la soberanía nacional.  
 ¿Con quién quereis que estemos nos-  
 otros, con la Constitucion interna ó  
 con la soberanía nacional?

El Jurado y el sufragio uni-  
 versal.

Pero apenas hay dos principios, se-  
 ñores, que se van á plantear, el prin-  
 cipio del Jurado popular y el prin-  
 cipio del sufragio universal; para mí  
 el Jurado popular es la conciencia so-  
 cial; para mí el sufragio universal es  
 la voluntad social. Yo creo que in-  
 útilmente procuraremos cambiar los  
 temperamentos revolucionarios y  
 guerrilleros del pueblo, de las ciuda-  
 des y de los campos, si no le decimos  
 que de su juicio pende la honra de  
 sus conciudadanos, si no le decimos  
 que de su voto surge el Gobierno;  
 porque así, sabiéndolo el pueblo, con  
 esta lucidez que tienen los pueblos  
 occidentales y meridionales, el pue-  
 blo español, lejos de buscar la liber-  
 tad en el Mesías y en un mesianismo  
 armado, la buscará en el seno del de-  
 recho y el ejercicio de sus virtudes  
 cívicas. Los que buscan á las cosas  
 grandes causas pequeñas, no com-  
 prenden, no alcanzan todo lo que  
 aqui se ha hecho; no saben que la li-  
 bertad filosófica, estética y religiosa,  
 es la manifestacion del sentimiento  
 social; no saben que la libertad de  
 imprenta, que la libertad del libro y  
 del periódico es la manifestacion del

entendimiento social; no saben que el Jurado es la manifestación de la conciencia social, y que el sufragio universal es la manifestación de la voluntad social, y por consiguiente, que la plenitud del hombre se realiza en esta plenitud de libertades.

¡Ah, señores! ¡La fórmula de los señores Alonso Martínez y Montero Ríos! ¡Qué cosa tan pequeña para los que miran las ideas políticas superficialmente... pero qué cosa tan grande para los que sabemos su trascendencia! Esa fórmula no significa el que se haya reunido el partido fusionista con el partido democrático, significa que se ha reunido la clase media progresista con la clase popular liberal, representada por los demócratas.

Señores, la desunión ha causado todos los males de la libertad; y la unión ha producido en cambio muchos bienes. Cuando la demagogía de Cleon separó los patricios y los plebeyos atenienses, murió la mejor de las repúblicas, la república de Atenas; cuando la democracia de Catilina separó los caballeros y los senadores romanos de su plebe, el infame afilerador de Fulvia pudo taladrar la lengua de Cicerón y acostarse beodo el pretoriano Antonio sobre la tribuna de los Rastros; el influjo de los chomismos en las clases populares de Florencia hizo que Miguel Ángel extendiera la noche sobre la tumba de aquella libertad tan fecunda, la voz de Babœf, predicando la comunidad de bienes trajo el 18 Brumario; la barricada erigida por los socialistas en Junio, trajo el 2 de Diciembre; y á la unión debieron los aragoneses sus municipios y sus Cortes; á la unión debió Inglaterra sus Parlamentos y su Jurado; á la unión debieron Italia y Grecia su independencia; á la unión de Gambetta con Thiers debió Francia su tercera república, y á la unión entre todos los demócratas, y todos los liberales y todos los republicanos deberemos la honra, la libertad y el progreso de nuestra patria. (Ruidosos aplausos).

#### Empiezan las declaraciones importantes.

Yo voy á concluir. Estadme un poco atentos, porque voy á dirigiros algunas observaciones importantísimas.

Señores diputados, á cada nombre ilustre del siglo XIX va unida una reforma. El nombre de O'Donnell va unido á la emancipación de los católicos irlandeses; el nombre de Lincoln y de Wilberfoce van unidos á la extinción de la esclavitud en dos pueblos hermanos; el nombre de Cobden á la libertad mercantil; el nombre de Russell á la primera reforma electoral; el nombre de Ledru Rollin al sufragio universal; y nosotros, que á la manera del gran O'Donnell, hemos emancipado la conciencia; nosotros, que á la manera de Lincoln, hemos abolido la esclavitud; nosotros, que á la manera de Cobden, hemos roto la muralla prohibicionista de nuestra tierra; nosotros, que hemos traído tantas reformas y tantos progresos, por aquello de que no hay hombre grande para su ayuda de cámara, y menos para las ayudas de cámara españoles, por aquello de que ninguno es profeta en su tierra, y menos en esta tierra de España, nosotros no hemos hecho nada, no significamos nada, no somos nada; y lo que saben de nuestra obra los negros del Congo, los indios del Misisipi, los gigantes de la Patagonia, no lo saben nuestros políticos de café, quienes se consagran día y noche á despellejarnos en nuestra vida pública y en nuestra vida privada, porque hayamos subido á estas alturas mas brillantes que útiles, convirtiéndolas por la hiel que nos dán, y por las espinas con que nos co-

ronan, en triste y ominoso calvario. (Grandes aplausos.)

Yo tengo un delito para esas gentes. Yo he querido reemplazar la revolución con la evolución; yo he querido transformar un partido de revolucionarios en un partido de evolucionistas. Esta ley, llamada en geología de creación gradual; esta ley, llamada en botánica de transformación vegetal; esta ley, llamada en transformación en las lenguas; esta ley, llamada de progresión orgánica en Historia Natural; esta ley, llamada por Hegel serie dialéctica; esta ley, que aplicada á la política destruye las revoluciones, pero también destruye las reacciones, y merced á ellas no hay erupciones volcánicas, no hay estremecimientos terrestres, pero en cambio no hay la triste desgracia de los retrocesos; y la sociedad va cambiando sus fases segun se acerca al ideal, conforme cambia la tierra sus estaciones segun se acerca al sol que nos alumbraba. (Aplausos.)

¡Ah, señores! Yo he dicho á mis afines, yo se lo he dicho y se lo repito ahora con toda la sinceridad de mi alma y con toda mi estimación; vosotros saldéis del retraimiento, y han salido; vosotros llegareis á las Cámaras, y han llegado; vosotros preferireis el método legal al método revolucionario, y le han preferido; vosotros rompéis esa coalición en mal hora urdida, y la han roto, no porque yo les hipnotice y les sugiera mi voluntad, sino porque yo soy un astrónomo político que, colocado en este sitio, conozco el afelio y el perihelio de los partidos, como conocen los astrónomos de nuestros observatorios, el afelio y el perihelio de los planetas. (Aplausos.)

(Concluirá.)

#### GACETILLA GENERAL.

Es deliciosa la historia, contada por el órgano reformista. El sábado nos hizo saber las personas que salieron á recibir al diputado señor Quintana y al paso que anteayer ya elimina á una y que respecto á otra sabemos fué á la estación para depositar una carta y no á recibir á nadie, en cambio se olvida de consignar que uno de los receptores, que por cierto llegó hasta Caldas, fué el señor vicario general de esta diócesis, D. Ramon Font, recientemente nombrado arcipreste de esta Iglesia Catedral.

También dice en el propio número el organillo romerino que su antiguo é ilustrado amigo D. Tiburcio Povill, ex-canónigo de dicha Iglesia, ha sido nombrado dean de la de Tortosa, después de lo que manifiesta:

«De todas veras felicitamos á tan digno amigo y virtuoso sacerdote».

Historia pura.  
—El apreciable escribano de este Juzgado, D. Francisco Grau, ha arreglado y decorado recientemente el local de su escribanía de una manera delicada y propia, de suerte que es hoy la escribanía mas elegante y bien dispuesta.

De desear fuera que los otros escribanos imitaran algo su ejemplo.

Y ya que de ellos hablamos, debemos consignar que ha estado enfermo de alguna gravedad, habiendo felizmente desaparecido el peligro, D. José Bajandas, padre de nuestro distinguido amigo D. Hortensio.

—En la patria de Guillermo Tell se acaba de establecer, segun dice un periódico suizo, una nueva industria tan ingeniosa como lucrativa.

Consiste en la fabricación de antigüedades prehistóricas. En Concisa, pequeña localidad sobre el lago de Neufchatel, un fabricante expende restos falsificados de habitaciones la-

castres. Otro industrial, establecido sobre el borde del mismo lago, provee á los comerciantes de Berna de falsas reliquias de la edad de piedra y de la del bronce. Otro tiene su fábrica cerca de Schaffouse y consiste su especialidad en la construcción de los huesos sobre que los habitantes de las cavernas grababan imágenes de osos y renegiferos en los lejanos tiempos que estos animales habitaban la Europa Central.

—Nuestro distinguido y buen amigo el digno diputado por ésta, don Juan Fabra y Floreta, ha presentado un voto particular al dictamen sobre el proyecto de entrega del servicio de Tesorerías al Banco de España, pidiendo que se determine el tipo de los giros al extranjero, y que los gastos que origine la adquisición de oro para acuñar sean pagados todos por el Banco, en vez de la mitad que establece una de las bases del dictamen.

—Dan cuenta los telegramas de Canarias de que un vapor alemán llegado el 11 á Las Palmas de dicho punto dió parte de haber encontrado á 500 millas de la isla Canaria un buque mercante de gran porte abandonado y que habia tenido fuego á bordo.

—Ha llegado al puerto de Tánger el crucero Castilla con objeto de recibir y conducir á España los regalos que el sultán de Marruecos envía á S. M. la Reina Regente.

—En el senado ha sido aprobado un proyecto de ley rebajando el precio de los telegramas para la prensa, y además la comisión de gobierno interior y el Sr. Presidente han aceptado la proposición del Sr. Maluquer para que la prensa utilice el telegrafo del senado y espida telegramas destinados á los periódicos de provincias. Se añade que es probable que el Congreso otorgue igual gracia á los corresponsales.

—La prensa extranjera dá cuenta de que un alud de nieve ha interrumpido el túnel de Arberg, dejando bloqueado el tren-correo. Dos mil obreros trabajan en despejar la vía férrea, pero no se cree posible que consigan este resultado antes de ocho días.

—La Voz del Pirineo nos dá la triste nueva de que el miércoles fué abrasada por las llamas una niña de dos años, hija del mozo de la agencia del señor Torras que, junto con su hermana mayor, la madre parece la habia dejado solas en la cocina, para ir á practicar alguna diligencia. Todos los auxilios prestados fueron inútiles para salvar á la infeliz criatura que pereció pocas horas despues.

Sirva este desgraciado suceso de experiencia á las madres, que no deben dejar solos á sus hijos, mayormente con fuego en la cocina.

También dice que es extraordinaria la escasez de agua que actualmente mana en las fuentes de la población, motivando continuas polémicas entre las mujeres que allí han de acudir.

Añade también que ahora mas que nunca se toca la necesidad de realizar la traída de aguas potables que se proyecta.

Y á propósito de aguas potables; hace algun tiempo supimos que se trataba de dicha mejora para los vecinos de Castelló de Ampurias y la verdad es que si bien nuestro activo corresponsal en dicha población nos remitió en 4 de Agosto próximo pasado una correspondencia en la que hacia constar que allí no pasan las horas y... nada mas, en cambio ha trascurrido muchísimo tiempo y aun esperamos el *hasta otra* con que concluía su epístola.

Si figurará dicho corresponsal entre el número de nuestros ingratos ó en

el de los reformistas? Procuramos averiguarlo.

—Vá deslizándose el Carnaval de nuestra población, sin otro atractivo que el de cuatro mascarones que corren nuestras calles, el corriente baile público en la plaza Constitución y los bailes de sociedad y públicos regularmente concurrenciosos.

Andando así, tendremos que dar á que los reformistas, que se disfrazan á fin de poder dar á la cosa, si bien son tan pocos, creemos serian inofensivas hasta reformas carnavalescas.

El abajo firmado, Médico primero Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha desde algun tiempo la «Emulsion Scott» en las casas Hospicio y Dementes así como en la práctica particular, habiendo observado frecuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez L.

## JUAN RIER

MEDICO HOMEOPATA

Calle de Mercaders (Nieve) número pisó 1.º.—Recibe de 10 á 2.

## TRIBUNALES

Para el día 16 del actual está señalado el juicio oral de la causa sobre hurto de un reloj y dinero, seguida contra J. defendido por los señores Bajandás Masó.

Ha tomado posesion del juzgado de 1.ª instancia de este punto el juez municipal de esta ciudad, Fernando Casadevall, habiéndose cargo del municipal nuestro apreciable amigo D. Joaquín Mas.

El Sr. Gay, n.º 34 del escalafon de clase, ha sido nombrado en el turno de 6 del actual, Ga del 8.

Dicho Sr. recibió el título de abogado en 1866 y antes de venir aquí estuvo en Tortosa, Granollers y Vich.

Reiterámosle nuestra cordial enhorabuena.

También se la damos á don A. M., de Santa Coloma de Farnés, recientemente absuelto por esta Audiencia. La Sala ha declarado irresponsable otro procesado J. V. B., mandándole recluir en un manicomio.

En el juicio oral celebrado en los días 9 y 10 del actual, el digno teniente fiscal Sr. Corral modificó sus conclusiones para todos los procesados, excepto M. P., pidiendo su absolucion.

El exámen de los procesados fué en instancia de aquél, por separado, y que, con el debido respeto, encontramos algo raro. Bien es verdad que la ley muda en este punto.

Brillantes fueron los informes pronunciados por dicho Sr. Corral y por los señores Sres. Ruiz, Almeda y Grahit.

Al hablar en esta seccion del frío se siente en la sala de juicios de nuestra Audiencia, olvidamos consignar que el Ayuntamiento de esta ciudad podría hacer algo para remediarlo, que no puede salir del material de la Audiencia.

Cuando se emplea rumbo y lujo en un salon de descanso, creemos que seria un gran gasto adquirir unos cuantos caloríferos, un portier y una estufa para dicha sala.

Y sobre todo un retrato de S. M. la Reina Regente, pues el que hay también pudiera ser sustituido por el de Felipe V ó el de Fernando VII.

#### SECCION BIBLIOGRAFICA.

Hemos recibido el primer número de un nuevo Album de Salon, periódico ilustrado músico poético, que dadas las especiales condiciones de que está enriquecido, lo consideramos digno de figurar al lado de los más selectos así como un adorno en cualquier punto donde se le coloque.

Contiene su primer número el retrato de la distinguido artista del Teatro Real D.<sup>a</sup> Josefina Pasqua; sigue luego una serie de poesías de buen gusto con algunos grabados que contribuyen á su amenidad y en las planas cuarta y quinta una bonita Polka para piano por D. Arsenio Diez Miranda, siguiendo luego retratos de las distinguidas celebridades D. Ramon de Campoamor, la poetisa D.<sup>a</sup> Emilia Pardo Bazan y el músico D. Emilio Arieta.

Dicho Album se publicará todos los meses solo al precio de 50 céntimos de peseta el número, resultando de ello que por insignificante cantidad todo padre puede obsequiar á sus hijos con un buen reparto de música para piano.

En nuestra capital se encontrará de venta en la librería de Paciano Torres, plaza de la Constitucion.

#### LA EXPOSICION DE BARCELONA.

Austria y Hungría tienen el propósito de construir cada una por su cuenta en el interior de sus respectivos departamentos en la Exposicion, un elegante

pabellon régio, para ofrecerlo á S. M. la Reina Regente.

La casa inglesa Brett ha pedido 800 metros cuadrados de terreno en la galería de máquinas para instalar en ella sus productos.

No podrán concedérsele más que 100, por los muchos pedidos que hay.

La seccion marítima de la Exposicion universal será una de las que más llamen la atencion.

Se dividirá en dos secciones, una militar y otra marítima. En la primera se harán instalaciones militares al aire libre, y será la primera vez que podrán exponerse cañones de gran calibre en la misma batería.

A uno y otro lado se construirán dos edificios, hechos expresamente para ingeniería militar el uno, y para material de guerra el otro.

La seccion marítima se compondrá de un edificio destinado á construcciones navales; otro á material de navegacion y salvamento de naufragos; otro á pesca, piscicultura, ostricultura, hidrografía y todo lo referente al ramo de marina.

Figurarán además en esta misma seccion el pabellon de la Compañía Transatlántica la Estacion Zoológica, faro y cables submarinos.

Los distintos departamentos de las secciones militar y marítima estarán unidos por dos grandes vías de 15 metros de anchura, las cuales concurrirán á un paseo de 30 metros de ancho que se construirá en la misma plaza. Del centro de este gran paseo arrancará el dique ó muelle de hierro que se está construyendo para que puedan atracar al mismo recinto de la Exposicion los buques y embarcaciones de toda clase de calados.

#### SECCION AMENA.

Adelaida se ha casado con un joven músico que toca el cornetín en un teatro.

—¿Le amas mucho?—le preguntó cierta amiga.

—Ya lo creo, aunque tiene un defecto.

—¿Cuál?

—Un saborcillo á cobre algo desagradable.

\* \* \*

El vecino del segundo se asoma al balcon y vé que el morador del piso cuarto, á consecuencia de un falso movimiento, se cae de cabeza.

—¡Ah, es usted vecino?—dice al verle pasar por delante de él precipitado hácia la calle.

Y le saluda sonriendo.

#### GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.  
San Valentin.

#### CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de la Congregacion de los Dolores de Nuestra Señora.

#### AVISO.

El repartidor de este periódico se ofrece al público para el cobro de facturas, reparto de prospectos, etcétera etc. á precio módico.

#### SECCION COMERCIAL.

##### MERCADOS

Medida, la Carga.

GERONA.

Trigo 17'50 pesetas.—Mezcladizo 13'75.—Cebada 12'00.—Maiz 13'25.—Judías 17'75.—Habas 13'75.—Mijo 15'00.—Fayel 13'25.—Avena 10'50.—Arbejas 16'25.—Garbanzos 17'21

Imprenta de Alberto Nugué.

**BARBERO** falta un oficial. Plateria, 5.

#### NAVEGACION GENERAL ITALIANA

SOCIEDADES REUNIDAS FLORIO Y RUBATTINO.

Vapores correos italianos con itinerario fijo.

PARA MONTEVIDEO,  
Buenos-Aires y Rosario de Santa Fé

SE EMPLEAN SOLO 18 DIAS EN EL VIAJE.

Saldrá del puerto de Barcelona el día 16 de Febrero el acreditado vapor de 5.500 toneladas

## ORIONE

Admite carga y pasajeros de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase.

Agentes de la Compañía, CANADÉLL y VILLAVECCHIA, Merced, En estos vapores se garantizan las mejores comodidades, inmejorable trato y manutencion.

NOTA. La carga debe ser entregada precisamente el día 31 de Enero.

la conversion en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el ejército de Cuba.

Real orden emanado del ministerio de la Gobernacion, datada el 12 de Noviembre último y publicada el 14, en recurso dealzada de la comision de Leon, que declaró incapaces para concejales, en Mayo último, á unos concejales de Valencia de Don Juan, en cuanto se resolvió «que no podía proclamarse á los que seguian en votos» á los incapacitados, aprobándose las incapacidades decretadas y la conducta de la Junta de escrutinio.

Extracto del acta de la sesion de la comision provincial del 4 de Noviembre último.

Anuncio de la delegacion de Hacienda (rentas estancadas) fijando los efectos timbrados que el día 31 desaparecerán de la circulacion, designando estancos de la provincia para el cambio.

Siguen como providencias judiciales:

1.º Olot, actuacion Maimó, sobre inscripcion en las listas para diputados á Cortes de varios, en la seccion de Mieras, cuyo derecho podrá disputarse durante 20 dias en expediente de D. Francisco Perramon.

2.º Figueras, actuacion Gironella, sobre inscripcion de varios en las listas electorales, seccion de Garrigas, cuyo derecho podrá disputarse dentro 20 dias, en expediente de D. Ricardo Roger y Mascort.

3.º Figueras, actuacion Conte Lacoste, en diligencias que no se expresa de que sean, llamando Juan y Antonio Sagué y Caixas, y Antonia, José Maria de los Dolores, José, Narciso y Paula Teixidor y Sagué, para que digan si renuncian mil pesetas de indemnizacion

1.º), señalando los dias 29, 30, 31 y 1.º de Enero próximo para elecciones municipales en Campmay, y el 8 del referido mes para escrutinio general.

Cuatro circulares de orden público para la busca y captura de Isidro Aguilar Martí; Ramon Ventura, desertor de Ultramar; Antonio Viella, fugado de la cárcel de Serranos en Valencia, y José Casero, fugado de la cárcel de Granada.

Sigue el reglamento de derechos pasivos al magisterio.

Extracto del acta de la sesion de la Comision provincial del 25 de Octubre de 1887.

Circular de la administracion de contribuciones y rentas (negociado de minas), señalando el 30 del actual para subasta de las minas caducadas á tenor de relacion adjunta y reglas que se fijan.

Aviso del tercer tercio de la Guardia civil, señalando el 9 de Enero próximo á las doce de su mañana (San Ferreol número 7) para tomar en arriendo una casa-cuartel, segun pliego de condiciones de manifiesto en la fiscalia. Ese aviso dice *villa* en vez de *ciudad* y no está fechado en ninguna parte por lo cual parece algo oscuro.

Siguen como providencias judiciales:

1.º Puigcerdá, actuacion Barril, en los actos de doña Filomena Bardolet, administradora de su hijo Francisco Casaramona, contra los ignorados sucesores de Buenaventura Puigbó, sacando á subasta cuatro fincas para el 11 de Enero próximo.

2.º Santa Coloma, actuacion Barril, en el ordinario de D. Narciso Domenech contra D. Joaquin Campderá

JOYA MEDICINAL.  
AGUAS MINERALES NATURALES  
**DE CARABAÑA.**

Salinas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfatadas.

ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

SON PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS, ANTI-ESCROFULOSAS Y ANTI-SIFILÍTICAS.—DECLARADAS POR LA CIENCIA MÉDICA COMO REGULARIZADORAS DE LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. SON EL MAYOR DEPURATIVO DE LA SANGRE ALTERADA POR LOS HUMORES Ó VIRUS EN GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Al público en general.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito ó hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo sólo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse

R. J. CHÁVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martín) MADRID.

Cepas Americanas,  
GARANTIDAS CONTRA LA FILOXERA.  
GRANDS CRADEROS

DE  
Joaquin Marqués.  
LA BISBAL (GERONA)

Pesetas.

Barbados riparia, Touman-  
tesse y Fabre 1.ª clase. . . 70 millar  
Marcottes riparia, Touman-  
tesse y Fabre 1.ª clase. . . 60 »  
Barbados jaqués 1.ª clase . 125 »  
Sarmientos riparia 1.ª clase 30 »

Todas las primeras clases en pedidos de diez millares se venderán con un diez por ciento de rebaja. Las segundas clases á precios reducidos.

SARMIENTOS PARA INGERTOS.

Alicantí-Buxet . . 60 pesetas millar  
Petit Buxet . . . 50 » »  
Chasalá-Dorá . . . 50 » »

Tanto las cepas americanas como los sarmientos para ingertos, á grandes partidas, se expenderán con gran rebaja.

EMULSION  
DE  
**SCOTT**

de Aceite Puro de  
**HÍGADO DE BACALAO**

CON  
Hipofosfitos de Cal y de Sosa

Es tan agradable al paladar como la leche.  
Posee todas las virtudes del Aceite de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Fiebre.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y

agradable, de fácil digestión, y la soporta

estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

SCOTT & BOWNE, Químicos.—N.º 10

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA  
Á PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, Plaza del duque de Medinaceli

Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, dencion de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al cimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas de ósito devengando intereses.

Imprenta de Alberto Nugué.—Gerona.

de impresos á precios los más módicos.

y D.ª Dolores Campderá, emplazando al D. Joaquin por 5 días.

Gaceta del día 15.

Guerra.—Rs. Ds. relativos al personal del ejército.

Hacienda.—R. D. prorogando por un mes los plazos señalados en 11 de Agosto último referentes á la redaccion de las cartillas evaluatorias de las riquezas rústica y pecuaria.

Gobernacion.—R. D. concediendo la nacionalidad española al súbdito alemán Federico Augusto Schereck y Schultz.

R. D. dejando sin efecto un acuerdo de la diputacion provincial de Almería, que declaró D. Juan Pedro García Molina y otros tres para ser concejales del ayuntamiento de Albanchuf.

—Otra resolutoria de un expediente relativo á la suspension del ayuntamiento de Fior, decretada por el gobernador de la provincia de Lugo

Fomento.—R. D. aprobatorio del reglamento orgánico del cuerpo de ingenieros agrónomos.

Boletín Oficial del día 15.

No se publicó.

Gaceta del día 16.

Gobernacion.—R. D. mandando proceder á la eleccion de un diputado á Cortes por el distrito de Ocaña, provincia de Toledo.

—Otro nombrando inspector general de Seguridad, en comision, á D. Manuel Gonzalez Llana.

R. O. declarando nulas las elecciones municipales últimamente verificadas en Montblanch, provincia de Tarragona, y convocar otras.

—Otra declarando con capacidad á D. Ricardo Marqués y D. Félix Cristóbal Prim, para ser concejales del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona.

—Otra resolutoria de un recurso dealzada interpuesto por D. Francisco Morillo contra un acuerdo del gobierno civil de las Baleares que le impidió tomar parte como vocal de la comision provincial en las sesiones que se expresan.

Hacienda.—R. O. aprobatoria de la instruccion, que se publica, para llevar á cabo el decreto de Noviembre último, estableciendo libranzas especiales del giro mútuo, con destino al pago de suscripciones á la prensa periódica.

Fomento.—Rs. Os. nombrando catedráticos de enfermedades de la infancia con destino á la facultad de medicina de Cádiz á D. Enrique Moresco y á D. Luis Roa con destino á la de Valladolid.

Boletín Oficial del día 16.

Aviso á los suscritores.

Parte oficial, tomado de la Gaceta del 13, relativo á la salud de SS. MM. y Real familia.

Circular, emanada del ministerio de la Guerra en 2 de Setiembre último, y transmitida por el gobierno civil á los alcaldes el 14, sobre estudios topográficos en la frontera, que no se autorizará nadie, como no sea en ciertas condiciones. (Llamamos la atencion con lo contradictorio de otra circular en obsequio á un geógrafo extranjero, autorizándole estos estudios hace pocos meses).

Aviso de la inspeccion de la caja general de Ultramar (negociado de conversion) citando á varios hijos de esta provincia que deben solicitar, y en que forma,